

para que la Cámara pueda aprobar esta nueva fórmula.

El señor Presidente.—La moción cuya votación está por repetirse, tiene la firma de cuatro señores Senadores.

El señor García.—La cuestión es muy sencilla. Que se vote la moción que esta firmada por varios Representantes, una vez rechazada, se pondrá al voto la que en sustitución, presenta el Sr. Franco Echeandía.

El señor González.—No hay quorum.

El señor Presidente.—No habiendo quorum, se levanta la sesión.

—Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción

LUIS F. URIARTE.

20a. sesión de Jueves 9 de julio de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Velarde, y González M. D. y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia, comunicando que se ha encargado del Despacho de Hacienda, mientras dure la ausencia del señor Ministro doctor Benjamín Huamán de los Heros.

Con conocimiento del Senado, al archivo, avisándose recibo.

—Del señor Ministro de Fomento, en un pedido formulado por el señor Franco Echeandía, sobre el servicio de vialidad en el departamento de Piura.

Con conocimiento del Sr. Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que su Despacho ha impartido las órdenes del caso para que el Director técnico de la carretera de Trujillo a Quiruvilca, proceda a ejecutar los estudios del tramo Menocucho-Shirán.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.

—Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Medina, para que se trate de inaugurar la estatua del Mariscal Sucre en la ciudad de Ayacucho, durante las próximas fiestas patrias.

—Del mismo, expresando en contestación a un pedido del mencionado señor Senador por Ayacucho, que su Despacho ha dispuesto la confección de las piezas de mármol de la estatua de la heroína María Parado de Bellido, que han sufrido fracturas durante su conducción.

Con conocimiento del Sr. Medina ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que su Despacho ha dispuesto se pida telegráficamente al Ingeniero Ticona el envío de los estudios que le fueron encomendados para la reparación de los templos de la ciudad de Juli, que se encuentran en estado ruinoso.

Con conocimiento del Sr. Cáceres, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado el proyec-

to que le fué enviado en revisión, en virtud del cual se concede a doña Victoria Lama viuda del que fué don Guillermo Rey, en calidad de montepío, la suma de cien libras mensuales; habiéndose acordado, a la vez, tomar como redacción el texto mismo del proyecto.

A sus antecedentes.

—Del mismo, participando igualmente que esa Cámara aprobó el proyecto de resolución legislativa, por el cual se concede a la viuda y a los hijos del que fué Capitán de Corbeta don Daniel Caballero y Lastres, una pensión de montepío igual a la mitad del haber, que se asigna a los capitanes de Corbeta en el Presupuesto del año en curso, sin gratificaciones.

A sus antecedentes.

—Siete del mismo señor Presidente, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

—El que concede un premio pecuniario de Lp. 500.0.00, a doña Cristina González viuda de Betancour, hija del que fué Vencedor de Junín, don Manuel González Mugaboro, quien prestó importantes servicios al país.

A las Comisiones de Premios y Principal de Guerra.

—El que concede a doña Enriqueta Evans, viuda del que fué Capitán de Fragata don José Gálvez, la cantidad de Lp. 35.0.00 mensuales como pensión de montepío.

A las Comisiones de Premios y de Marina.

—El que manda consignar en el presupuesto general de la República la suma de Lp. 200.0.00, como premio pecuniario a doña Gertrudis, doña María y doña Georgina Lobatón, hijas del que fué don José Lobatón, conserje del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la Comisión de Premios.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 60.0000.0.00, a la partida No. 257, para la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos, del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

—El que autoriza, asimismo, al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 8,000.0.00 a la partida No. 175, para gastos de propaganda, del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

—El que autoriza, igualmente, al Gobierno para que pueda abrir un crédito extraordinario por la suma de Lp. 5,000.0.00, que se denominará «Exposición Internacional del Centenario de Bolivia», con el fin de que atienda a los gastos que demande la concurrencia del Perú a la expresada Exposición, con cargo a los mayores ingresos del presupuesto en curso.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la suma de treinta mil libras peruanas, a la partida No. 378, «para el servicio de policía preventiva» del pliego de Gobierno del presupuesto general vigente.

—Los señores Curletti y Franco Echeandía, solicitan que se dispense del trámite de Comisión a los anteriores proyectos.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

DICTAMENES

—De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se dedica íntegramente a partir de 1925, el sobre impuesto de 20 centavos por

quintal que grava el algodón que se exporta por la provincia de Chincha, a las obras de agua y desagüe de la ciudad de Chincha Alta.

En Mesa para completarse las firmas.

—De las mismas, en el proyecto de igual origen por el cual se dispone que los propietarios de los fundos rústicos del valle de Majes y los del valle de Signas, abonarán por una sola vez, la cantidad de dos soles y uno, respectivamente, por topo de terreno, en beneficio de la carretera de Vitor a Signas y Majes.

Once de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que autoriza a la Beneficencia Pública del Callao para que otorgue un premio de ciento cincuenta libras peruanas a doña Elvira Palomino de Ruiz Moyano.

—El que concede a doña María Rojas viuda del que fué Capitán de Corbeta don Daniel Caballero y Lastres, y a sus menores hijas María Teresa, Rosa María y Daniel Félix, como pensión de montepío, la mitad del haber que se asigna ya los Capitanes de Corbeta en el Presupuesto para 1925.

—El que reconoce a don Isaías Sinfuentes, Conserje de la Secretaría del señor Presidente de la República, veinticinco años, cuatro meses de servicios prestados en el Ramo de Gobierno, hasta el 31 de diciembre de 1921.

—El que concede los beneficios acordados por la ley No. 4740 a la viuda e hijas del que fué doctor Luis de la Lama, ex-Director del Registro de la Propiedad Inmueble.

—El que reconoce a don Ramón Costa y Caverro, Jefe de la Sección de Aguas del Ministerio de Fomento, 13 años, cinco meses de

servicios prestados a la Nación, hasta el veinticinco de julio de 1923

—El que modifica los artículos 3º, 5º, 15º y 20 de la ley de 2 de enero de 1889, sobre Bancos Hipotecarios.

—El que conceda a doña Felcíta Piérola, viuda del Coronel don Cenjamin Ramírez, la pensión mensual de Lp. 38.6.57.

—El que reconoce a don Ernesto de los Heros la clase de Capitán de caballería de Ejército con la antigüedad de 3 de diciembre de 1884 y 17 años, 11 meses y 20 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 4 de octubre de 1918.

—El que reconoce al empleado de Hacienda don Justo Pérez Palma, hasta el 15 de noviembre de 1922, 18 años, 7 meses y 10 días de servicios prestados a la Nación.

—El que reconoce, igualmente, al Cónsul General en California don Salvador M. Caverro, 32 años, 5 meses y 18 días de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de noviembre de 1924.

—El que reconoce al sub-Comandante del Resguardo del Callao don Federico Romero, 23 años, 11 meses y 21 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 30 de setiembre de 1922.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: La situación de expectativa por la que atraviesa el país en estos momentos históricos, ante la próxima realización del Plebiscito, que ha de decidir la suerte de Tacna y

Arica, esos pedazos del alma nacional, inspira en estos momentos mi actitud. No he de referirme a la labor del Gobierno, cuya actitud patriótica el país entero reconoce y aplaude constantemente; quiero hacer resaltar la actitud de dos nobles peruanos, los señores Visquerra y Fernandini, cuyas importantes donaciones las conoce ya el país. No son una novedad en el Perú estos actos de patriotismo y desprendimiento cuando el interés de la Patria está de por medio.—Yo no voy a pedir un voto de aplauso, porque sé que estos caballeros no han hecho sino cumplir un deber patriótico que su conciencia de peruanos les imponía; pero si quiero dejar constancia del sentir del Representante que habla, que seguramente es el de la Representación Nacional, para estimular, si cabe, con la actitud de estos caballeros, el reconocido civismo de los peruanos, que acompañan al Gobierno en el justo deseo de sacar triunfante el ideal del país, cual es la reintegración de nuestros territorios de Tacna y Arica.

También he de referirme a la acción de las nobles damas de Lima, cuya actitud patriótica tenemos que aplaudir y reconocer, porque todas las familias de esta ciudad, sin diferencia de situación social, se aprestan sin reservas a coadyugar en la labor plebiscitaria, apadrinando a las familias de los ciudadanos que van a cumplir su deber patriótico, depositando su voto en Tacna y Arica.

También he de referirme, con el mismo entusiasmo patriótico, a la actitud asumida por la Municipalidad de Miraflores, ese modesto pero patriótico pueblo, como lo son todos los de la República, al acordar que la parti-

da señalada en su presupuesto para festejar las próximas fiestas patrias, sea entregada íntegramente a la Comisión plebiscitaria, e invitando a todos los Municipios a seguir su noble ejemplo, coadyugando así el esfuerzo que el Jefe del Estado despliega para la reintegración de esas provincias al seno de la Patria.—Quiero, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta, tal como las he pronunciado, sin lujo de oratoria, a fin de que lleven un estímulo a la conducta de los señores Visquerra y Fernandini y muchos otros, así como un aliento a los demás de la República y a todos los Municipios del país, que han de imitar al de Miraflores,

El señor Pizarro.—Me adhiero a lo manifestado por el señor Senador por Piura y lo hago entusiastamente, por haber sido testigo presencial de los sufrimientos que han pasado todas aquellas personas expulsadas de Tacna, víctima de los abusos cometidos por los chilenos. Muchas de esas personas están en completa miseria y no obstante, de haber tenido anteriormente una posición económica sólida, hoy se encuentran como verdaderos mendigos, viviendo de la caridad pública, en país extraño.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador.

El señor Curletti.—Hace algún tiempo se reunieron los señores Senadores y, por unanimidad, acordaron contribuir, por ahora, a los gastos del Plebiscito, con la suma correspondiente a un mes de emolumentos. Este acuerdo se ha tenido reservado para tomar el tiempo necesario a fin de consultar a los colegas que se hallan ausentes; ahora que se tiene la respuesta de entusiasta adhesión a este acuerdo de los se-

ñores Senadores, he recibido como Presidente de la Comisión Diplomática, el gratisimo encargo de hacerlo público.

Habríamos ejecutado en silencio nuestra resolución, señor Presidente, si no asistiera el país a las más bellas manifestaciones del mas puro patriotismo.—Las demás, personalidades que han ilustrado sus nombres con una vida ejemplar de laboriosidad, gracias a la cual deben sus bien merecidas fortunas, circulos de obreros, todos en las diferentes esferas, han puesto de manifiesto, desde que el Gobierno decidió la concurrencia al Plebiscito, la vehemente aspiración reivindicacionista de la Nación entera. Por esta razón solicitamos el acuerdo del Senado, para que la colaboración de los señores Senadores conste en el movimiento unánime del país, en la hora presente.

El señor Presidente.—La Mesa tendrá el agrado de someter al voto de la Cámara el pedido que acaba de formular el señor Presidente de la Comisión Diplomática.

El señor Fernández.—Señor Presidente. Es seguramente en el departamento de Ancash, donde la acción de los pueblos, encausada por la ley de vialidad, está realizando ahora, en materia de carreteras y caminos, el mayor de los esfuerzos en la República.

Para no referirme, sino a la provincia del Cercado de Huaráz, debo citar dos carreteras: la central, que atraviesa todo el Callejón de Huaylas, y la que unirá la capital del departamento con el puerto de Casma. Se viene trabajando en ambas con éxito creciente, de manera que a fines de este mes pueden ser ya entregadas al tráfico. El Gobierno ha contribuido eficazmente al éxito de ese trabajo, ha sostenido allí

un Ingeniero; ha mandado herramientas, explosivos y los auxilios pecuniarios necesarios para la realización de la obra. En este instante recibo una comunicación del señor Ministro de Fomento, en que me manifiesta haber mando últimamente un subsidio a las Juntas Viales de Casma y Huaráz; pero al mismo tiempo he recibido un telegrama del Prefecto del departamento, en el cual me encarga gestione ante el señor Ministro de Fomento, la remisión de veinte cajones de dinamita para los importantes trabajos que tiene en ejecución dicha junta: El telegrama dice así: (leyó).

« Procedente de Huaráz, 8 de julio de julio de 1925.

« Senador Fernandez.

« Lima.

« Ruégole gestionar una nueva remisión de veinte cajones de dinamita con su respectiva dotación de guías y fulminantes.— JUNTA CENTRAL caminos ha comprado ya y consumido catorce cajones y no es posible hacer nuevas compras por que los fondos llegan a su término. Estos explosivos precisan para los diversos caminos en construcción que solicitan de distintos puntos y sobre todo para camino a la costa. »

« Prefecto. Vélez.

Yo me permito suplicar a la Mesa, en primer término, se sirva hacer llegar al señor Ministro de Fomento mi gratitud, a nombre de las Juntas Viales de Casma y Huaráz, por el auxilio oportuno y eficaz del Gobierno; y en segundo, mandarle este telegrama, que he recibido del Prefecto del departamento, a fin de que se sirva atenderlo y ordene la remesa de los veinte cajones de dinamita que se solicitan.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios solicitados.

El señor Arana.— Señor Presidente. Del tenor del oficio que acaba de ponerse en mis manos, remitido por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en respuesta a un pedido que hice para que se permitiera el tráfico libre de escopetas y municiones, se desprende que las gestiones en ese sentido no han sido bien encaminadas. Dice el oficio: (leyó)

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Lima, 7 de junio de 1925.

« N° 99.

« Señores Secretarios del Senado. »

« Me es grato comunicar a ustedes, con referencia al estimable oficio de esa Secretaría No. 1430, de veinticinco de junio último, y a fin de que sea puesto en conocimiento del Senador por Loreto, que el Ministro en Río de Janeiro, ha contestado cablegráficamente a este Ministerio, que el Ministro de Hacienda del Brasil, ha dictado ya las órdenes correspondientes a las autoridades brasileras en el Amazonas, para que sea permitido el tráfico de armas y municiones, solicitado por dicho señor Senador. »

« Dios guarde a Uds.

« César A. Elguera.

El caso es Señor Presidente, que el Gobierno del Brasil ha impedido el tráfico de armas destinado a Loreto, por la vía de Amazonas. Pero este impedimento no lo hacen las autoridades Brasileras, sino los Cónsules, quienes se niegan a despachar las facturas consulares. Con este motivo hice mi pedido en el sentido de que, nuestro Ministro en el Brasil, gestionase ante el Gobierno de esa Nación para que se dictasen las órdenes necesarias a los Cónsules en el extranjero, a fin de que estos despachen las facturas consulares de las escopetas y mu-

niciones destinadas a Loreto, libre de tránsito, por la vía de Amazonas. Puede ser que el oficio haya ido en el sentido que dejo indicado, pero el tenor del que se ha recibido en respuesta, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, hace creer que mi pedido no ha sido bien comprendido; pues en él, se dice que se ha comunicado a nuestro Ministro en el Brasil, para que las autoridades Brasileras, en el Amazonas, permitan el libre tránsito de las escopetas y municiones a que me refiero, y no dice nada respecto a los Cónsules en el extranjero. De manera que yo pido a la Mesa que se reitere oficio al señor Ministro, haciéndole presente de que mi pedido fué en el sentido de que nuestro Representante en el Brasil, gestione ante el Gobierno de ese país, para que se telegráfie a los Cónsules, que despachan las facturas consulares, a fin de que se permita el libre tráfico de esas escopetas y municiones destinadas a mi departamento.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en el sentido que solicita el señor Senador.

El señor Medina.—Un distinguido profesional, que es a la vez escritor, ameno, ha escrito un artículo narrado sus impresiones respecto a la carretera de la Mejorada a Ayacucho, con motivo del viaje que hizo a esa ciudad con ocasión de las fiestas del Centenario.

El interés de este trabajo no es del caso mencionarlo, pero como se trata de un estudio de ascenso nacionalismo, creo que es menester que se conozca en el país como fuera de él. Refiriéndose, por ejemplo, a nuestros Jefes y Oficiales, manifiesta el grado de cultura a que han llegado los representantes del instituto armado, lo que desde luego es altamente halagador para el

patriotismo. Se refiere también a la impresión gratísima que le ha proporcionado la provincia de Huancayo que, debido al Ferrocarril, ha llegado a un alto grado de cultura y progreso; y a las impresiones favorables que ha recibido respecto al Ferrocarril de Huancayo a la Mejorada y a la ejecución de esas obras que han corrido a cargo del Ingeniero Voto Bernales.

No quiero tocar, por lo mismo que soy de Ayacucho, los términos bondadosos con que se expresa respecto de la alta sociedad ayacuchana; pero quiero que conste mi agradecimiento por esos bondadosos conceptos.

El punto esencial de ese estudio es respecto a la alta importancia de la carretera y su derivación para el futuro.

En el artículo a que me refiero se afirma que la gran importancia que debe derivarse de esa carretera, es su prolongación a Lima, sea optando por la ruta de Huarón, para salir por Canta a Lima, o tomando por Atocongo, para venir por Cañete a la capital. Estos son datos verdaderamente interesantes que deben ser conocidos en el país, por esto me permito suplicar a la Presidencia se sirva consultarse si se publica este artículo del doctor Betwar, que, por otra parte, no es muy largo, y ocupará poco espacio.

El señor Presidente.—Se consultará en la estación oportuna.

El señor Velarde.—He pedido la palabra con el objeto de hacer dos pedidos; pero antes séame permitido congratular a mi estimado compañero, el señor Franco Echeandía por su nobilísimo entusiasmo y las patrióticas palabras que acaba de expresar con motivo de los valiosos donativos hechos a la Nación por los señores Fernandini y Vizquerra para atender a los gastos del plebiscito.

Se ha dado cuenta en el Despacho de haberse acordado en la Cámara de Diputados, tomar como redacción, el texto del proyecto por el cual se concede una pensión a la señora viuda de nuestro malogrado Presidente el señor Guillermo Rey. Solicito que se consulte al Senado para que adopte igual acuerdo.

Acabo de recibir un telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Ica, quejándose del mal servicio de correos entre Pisco y esa capital. Solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno para que, tomando en cuenta lo que en este telegrama se expresa, procure poner remedio a ese mal servicio.

El señor Presidente.—El segundo pedido será atendido por la Mesa; el primero será consultado en la segunda hora.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—De conformidad con lo solicitado por los señores Curletti y Franco Echeandía, se acordó dispensar del trámite de Comisión a los proyectos sobre apertura de créditos extraordinarios, de que se da cuenta en el despacho.

El señor Presidente.—El señor Medina solicita que se acuerde la publicación del artículo con el seudónimo del señor Bedwar, narrando las impresiones de un distinguido profesional y escritor respecto de la carretera de La Mejorada a Ayacucho. Está en discusión el pedido.

El señor Bedoya.—Yo aplaudo el pedido del señor Medina y lo ampliaría en el sentido de que, además de que la publicación se ha-

ga en un importante periódico, se imprima también un folleto que pudiera remitirse al extranjero, a nuestros Consulados y a las instituciones comerciales, a fin de conseguir la finalidad de que sea debidamente conocido.

El señor Medina.—Yo acepto y agradezco la ampliación del señor Bedoya.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto el pedido siendo acordado.

—De conformidad con lo solicitado por el señor Velarde, se acordó tomar como redacción el texto mismo del proyecto en virtud del cual se concede una pensión de Lp. 100.0.00 mensuales a la viuda del que fué Presidente del Senado, señor don Guillermo Rey.

—A continuación, la Cámara acordó el pedido formulado por el señor Curletti, a nombre de todos los señores Senadores, en virtud del cual éstos acuerdan ceder un mes de sus emolumentos para contribuir a los gastos que demande la celebración del Plebiscito.

Crédito suplementario a la partida No. 378 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS

Presidencia

—

Lima, 7 de julio de 1925

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Nº 339.

Tengo la complacencia de enviar a usted, para su revisión por el Senado, el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto

que aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la suma de treinta mil libras peruanas (Lp. 30,000.0.00) a la partida No. 378 «para el servicio de policía preventiva» del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Acompaño al presente la copia del primitivo proyecto del Poder Ejecutivo, la del oficio del señor Ministro de Hacienda con que sometió este asunto al conocimiento de la Cámara y la del oficio del señor Ministro de Gobierno al Despacho de Hacienda solicitando el expresado crédito.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

—

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma Lp. 30,000.0.00, a la partida No. 378, para el servicio de policía preventiva, del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

.....

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—En debate el proyecto que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor Luna Iglesias.— Pido, señor Presidente, que se dé lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente.—Se va a leer.

—El señor Relator da lectura a dicho documento.

El señor Luna Iglesias.—Veo que no está muy claro el punto que se refiere a si el crédito que se solicita es para el Presupuesto vigente o para el del año 1924, porque parece extraño que se haya agotado ya la partida correspondiente al año 1925, mucho más, cuando el país está tranquilo.

El señor Curletti.—No podría hacerse esa consulta.

El señor Luna Iglesias.—Yo no he pedido consulta.

El señor Curletti.—Entonces, la atinencia, consulta, duda, o como quiera llamarla el señor Senador por Cajamarca, no tiene razón, de ser, porque no sería posible, dentro de la reglamentación de las finanzas, ni de la administración hacendaria, pedir la apertura de créditos extraordinarios para un Presupuesto fenecido; de manera que este crédito no puede ser sino para el del año de 1925. Es evidente que el señor Ministro de Gobierno, que conoce las necesidades del país, en relación con el orden público, no puede referirse sino al Presupuesto del presente año. El señor Senador por Cajamarca, conocedor de todo lo que ocurre en el Perú, me dice que todo está tranquilo,—y ese es nuestro deseo—no obstante, no podemos dejar de prestarle nuestra aprobación al crédito solicitado por ese alto funcionario, encargado de la conservación del orden público.

El señor Luna Iglesias.—He pedido la palabra, señor Presidente, por que me ha extrañado que el señor Curletti interprete mi actitud en el sentido que lo acaba de expresar, creyendo que yo me opongo a la dispensa del trámite de Comisión de ese proyecto. El señor Curletti está en la obligación de respetar mi criterio, como, recíprocamente, lo hago yo con sus opiniones. Mi intervención en este asunto se ha concretado a pe-

dir que se aclare por el Ministerio de Gobierno, el pedido que se ha hecho de un crédito suplementario para gastos de Policía Preventiva, diciéndonos por qué se ha agotado la partida respectiva. Esta ha sido, simplemente, mi opinión, sin que esto quiera decir que yo me opongo. Bien puede la Cámara acordar la dispensa del trámite y prestarle su aprobación al proyecto.

El señor Fernández.—Yo me permito suplicar a la Presidencia se sirva darme este dato: ¿A cuánto asciende la partida que se aprobó en el Presupuesto para este año?

El señor Presidente.—A doce mil libras.

El señor Fernández.—Estoy satisfecho.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa.) Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se serviran manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

Crédito extraordinario denominado "Exposición Internacional del Centenario de Bolivia."

CAMARA DE DIPUTADOS

Presidencia

—El señor Relator leyó:
Lima, 7 de julio de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Nº 337

Tengo la complacencia de enviar a usted, para su revisión por el Senado, el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se autoriza al Po-

der Ejecutivo para que pueda abrir un crédito extraordinario por la suma de Lp. 5.000.0.00, que se denominará "Exposición Internacional del Centenario de Bolivia", con el fin de que atienda a los gastos que demande la concurrencia del Perú a la expresada Exposición, con cargo a los mayores Ingresos del año presupuestal en curso.

Acompaño al presente, la copia del primitivo proyecto del Poder Ejecutivo y la del oficio del señor Ministro de Hacienda, con que sometió este asunto al conocimiento de la Cámara y la del oficio del señor Ministro de Fomento al Despacho de Hacienda, solicitando el expresado crédito.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la suma de Lp. 5.000 0.00, que se denominará "Exposición Internacional del Centenario de Bolivia", con el fin de que atienda a los gastos que demande la concurrencia del Perú a dicha Exposición, con cargo a los mayores ingresos del año presupuestal en curso.

Lo comunicamos, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el proyecto que antecede.

—
Crédito suplementario a la partida No. 257 del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente.

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
Presidencia

—
Lima, 7 de julio de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Nº 342

La Cámara Nacional de Diputados, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que tengo la complacencia de enviar a Ud., para su revisión por el Senado, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 60,000.0.00, a la partida Nº 257 «para la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos» del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo de los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Acompaño al presente, la copia del primitivo proyecto del Poder Ejecutivo y la del oficio con que el señor Ministro de Hacienda sometió este asunto al conocimiento de la Cámara, y la del oficio del señor Ministro de Fomento al Despacho de Hacienda, solicitando el crédito referido.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la suma de Lp. 60,000 0.00 a la partida Nº 257 para la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de «Olmos», del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el anterior proyecto.

**Crédito suplementario a la
partida No. 175, del Plie-
go de Relaciones Exte-
riores del Presupues-
to vigente**

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
Presidencia

—
Lima, 7 de julio de 1925.

Señor Presidente de la Cámara
de Senadores.
No. 340.

La Cámara Nacional de Dipu-
tados, en la sesión celebrada el
día de ayer, aprobó el proyecto
que contiene el adjunto dictamen
de la Comisión Principal de Pre-
supuesto, que tengo la compla-
cencia de enviar a Ud., para su
revisión por el Senado, en virtud
del cual se resuelve autorizar al
Poder Ejecutivo para la apertu-
ra de un crédito suplementario
por la suma de Lp. 8.000.0.00, a
la partida No. 175, «para gastos
de propaganda» del Pliego de Re-
laciones Exteriores del Presu-
puesto General vigente, con car-
go a los mayores ingresos del in-
dicado Presupuesto.

Acompaño al presente la copia
del primitivo proyecto del Poder
Ejecutivo y la del oficio con
que el señor Ministro de Hacie-
nda sometió este asunto al cono-
cimiento de la Cámara; y origi-
nales, los demás documentos de
la materia en fojas útiles.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

Señor:

El Congreso ha resuelto auto-
rizar al Poder Ejecutivo para la
apertura de un crédito suplemen-
tario por la suma de Lp. 8.000.
0.00 a la partida No. 175 para
gastos de propaganda, del Plie-
go de Relaciones Exteriores del
Presupuesto General vigente, con
carga a los mayores ingresos del
mismo presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

.....
Es copia del proyecto aproba-
do por la Cámara de Diputados.
—Sin debate se aprobó el pro-
yecto que antecede.

**Crédito suplementario a la
Partida No. 184 del Plie-
go de Relaciones Exte-
riores del Presupues-
to vigente**

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
Presidencia

—
Lima, 7 de julio de 1925.

Señor Presidente de la Cámara
de Senadores.
No. 336.

Tengo la complacencia de en-
viar a usted, para su revisión por
el Senado, el proyecto que contie-
ne el adjunto dictamen de la Co-
misión Principal de Presupuesto
que aprobó esta Cámara, en la
sesión celebrada el día de ayer, en
virtud del cual se autoriza al Po-
der Ejecutivo para que pueda
abrir un crédito suplementario
por la cantidad de Lp. 8,600.0.
00, la partida No. 184, «para
Imprevistos» del Pliego de Re-
laciones Exteriores del Presupues-
to General vigente, con cargo a
los mayores ingresos del indica-
do Presupuesto,

Como ilustración, adjunto al
presente la copia del primitivo
proyecto del Poder Ejecutivo y
la del oficio con que el señor Mi-
nistro de Hacienda sometió este
asunto al conocimiento de la Cá-
mara y, originales, los demás do-
cumentos de la materia en fojas
útiles.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

Señor:

El Congreso ha resuelto autori-
zar al Poder Ejecutivo para la
apertura de un crédito suplemen-

tario por la cantidad de Lp. 8. 600.0.00 a la partida N° 184, para Imprevistos, del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el anterior proyecto.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Reconociendo servicios a don Ramón Costa y Caverero

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al Jefe de la Sección de Aguas del Ministerio de Fomento don Ramón Costa y Caverero, trece años, cinco meses de servicios prestados a la Nación, hasta el 25 de julio de 1923.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 Julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Concediendo pensión a doña Felícita Piérولا, viuda del Coronel don Benjamín B. Ramírez

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y te-

niendo en cuenta los servicios prestados por el Coronel don Benjamín B. Ramírez, ha resuelto conceder a la viuda de éste doña Felícita Piérولا, la pensión mensual de 38.6.57 libras peruanas.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, 6 de julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Reconociendo a don Ernesto de los Heros la clase de Capitán de Caballería y los años de servicios que ha prestado al País

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en atención a lo manifestado por el Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don Ernesto de los Heros la clase de Capitán de Caballería de Ejército, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1884 y diecisiete años, once meses y veinte días, de servicios prestados a la Nación hasta el 4 de octubre de 1918.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Reconociendo servicios a don Justo Pérez Palma

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al empleado de Hacienda don Justo Pérez Palma, hasta el 15 de noviembre de

1922, dieciocho años, siete meses, diez días de servicios prestados a la Nación.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima 6 de julio de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
G. Cisneros.*

Reconociendo servicios a don Federico Romero

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al Sub-Comandante del Resguardo del Callao don Federico Romero, veintitrés años, once meses, veintiún días de servicios prestados a la Nación, hasta el 30 de setiembre de 1922.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de julio de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
G. Cisneros.*

Reconociendo servicios a don Salvador M. Caveró

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al Cónsul General de California don Salvador M. Caveró, treintidos años, cinco meses y dieciseis días de servicios prestados a la Nación, hasta el 30 de noviembre de 1924.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de julio de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—G. Cisneros.*

Modificando los artículos 3º, 5º, 15º y 20º de la ley de 2 de enero de 1889, sobre Bancos Hipotecarios

COMISION DE REDACCION

El Congreso; etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º — Modifícanse los artículos 3.º, 5.º, 15.º y 20.º de la ley de 2 de enero de 1889, en la forma que a continuación se expresa:

a) — 3º — Los préstamos serán reembolsados por el sistema acumulativo, en libras peruanas de oro, en los plazos de diez, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años, a voluntad de los contratantes y no devengarán un interés mayor de ocho por ciento al año. El Banco no cobrará más de medio por ciento anual por gastos de administración. El tanto por ciento de amortización se fijará según los casos.

b) — 5.º — El Banco no podrá prestar sobre propiedad pro-indivisa, a no ser que mancomunada y solidariamente firmen la obligación todos los condóminos. Tampoco podrá hacerlo cuando el usufructo corresponda a varias personas, salvo que se obliguen todas ellas. Así mismo, no podrá prestar cuando la propiedad no tenga un rendimiento continuo por su naturaleza, salvo que se solicite el préstamo con el objeto único de edificar sobre terreno urbano, de acuerdo con el plano y presupuesto que deberán acompañarse a la solicitud. En este caso, el valor del terreno no podrá fijarse por convenio de partes, sino por medio de peritos. El propietario será reo del delito de estafa, contemplado en el artículo 244 del Código Penal, si no inicia la construcción treinta días

después de otorgada la escritura de préstamo o si iniciada no lo concluye, por no haber invertido en ella la suma prestada.

c)—15.º—El servicio de intereses, amortización y administración por cantidad fija, sobre el capital primitivo, se hará por trimestres vencidos, a partir de la fecha de la escritura de préstamo.

d)—20.—En cualquier tiempo se podrá amortizar el todo ó parte de la deuda, siempre que se abone, también, los intereses pendientes hasta el día del pago. El pago parcial no podrá ser inferior a la décima parte de la deuda primitiva.

Artículo 2º—Los artículos 3.º y 15.º sólo podrán tener aplicación en los préstamos que se celebren después de promulgada la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, de junio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Reconociendo servicios a don Isaías Sinfuentes

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don Isaías Sinfuentes, Conserje de la Secretaría del Presidente de la República, veinticinco años, cuatro meses de servicios prestados en el Ramo de Gobierno, hasta el 31 de diciembre de 1921.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Reconociendo servicios al doctor don Luis de la Lama

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los servicios prestados a la Nación por el doctor don Luis de la Lama, Director del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, ha resuelto comprender a su viuda doña Teodomira de la Lama de Lama, y a sus hijas María Leonor, María Luzmila, María Eugenia y María Rebeca de la Lama, en los beneficios que concede la ley No. 4740.]

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

Concediendo premio pecuniario a doña Elvira Palomino

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los servicios de la obstetriz doña Elvira Palomino de Ruiz Moyano, invalidada en el ejercicio de su profesión, ha resuelto autorizar a la Beneficencia Pública del Callao para que le otorgue un premio de ciento cincuenta libras peruanas.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 6 julio de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle. G. Cisneros.

**Concediendo pensión de
montepío a la viuda e hi-
jas del Capitán de Cor-
beta don Daniel Ca-
ballero Lastres**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, ha resuelto conce-
der a doña María Rojas viuda
del que fué Capitán de Corbeta
don Daniel Caballero y Lastres y
a sus menores hijas María Tere-
sa, Rosa María y Daniel Félix,
como pensión de montepío, la mi-
tad del haber que se designa a los
Capitanes de Corbeta en el Pre-
supuesto para 1925.

Lo comunicamos, etc.

Lima, 7 de julio de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
G. Cisneros.*

—Después de lo cual, el señor
Presidente levantó la sesión.

Fran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.

LUIS F. URIARTE

**21a. sesión del Viernes 10 de ju-
lio de 1925**

Presidencia del señor Enrique de
la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35
p. m. con asistencia de los seño-
res Senadores: Alvares, Arana,
Bedoya, Curletti, Chueca, Cor-
nejo, Fernández, Franco Echean-
día, García, Landázuri, Luna
Iglesias, Medina, Palacio, Pardo
Figueroa, Pizarro, Revoredo, Ve-
larde; y González M. D. y Cáce-
res, Secretarios, fué leída y apro-
bada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de
los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento
informando en un pedido formu-
lado por el señor Medina, a cer-
ca de la aplicación de la partida
No. 176 del Presupuesto General
de la República en vigencia.

Con conocimiento del señor Me-
dina, al archivo.

—Del mismo, manifestando en
respuesta a un pedido del señor
Castro, que le será grato comi-
sionar a uno de los Ingenieros al
servicio del Estado, para que ha-
ga los presupuestos de la cons-
trucción de un puente de alambre
en el río Mishollo, del distrito de
Ongón de la provincia de Pataz.

Con conocimiento del señor
Castro, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cá-
mara de Diputados participando
que se ha aprobado el proyecto
en virtud del cual se dispone que
el 50 % del rendimiento del im-
puesto del 10% que grava los bo-
letos de entrada a los espectácu-
los, que se recauden en Lima, Ca-
llao y balnearios, se adjudicará a
la Junta de Defensa de la Infan-
cia, y el otro 50% queda como
renta municipal.

A sus antecedentes.

—Dos del mismo, enviando pa-
ra su revisión por el Senado los
siguientes proyectos:

—El que concede a la viuda e hi-
jos del General de División don
Charles Mangin, la pensión de
montepío correspondiente a su
clase con treinta años de servi-
cios y de conformidad con la ley
No. 1993.

A las Comisiones de Premios y
Principal de Guerra.

—El que manda cortar los jui-
cios iniciados contra las autori-
dades políticas y militares y con-
tra los jefes de tropa, relaciona-
dos con los actos que practica-
ron para restablecer el orden pú-
blico alterado en el departamen-